

## ARTÍCULO

## Protocolos frente al acoso

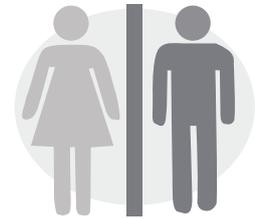
**El Ministerio de Igualdad ha publicado un manual de referencia.**

Recientemente se ha publicado el “Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo. Manual de referencia” del Ministerio de Igualdad. Dicho manual de referencia incluye dos modelos de protocolo que quedan a disposición de las empresas:

- El modelo de protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo para empresas que elaboren un plan de igualdad (obligatorio o voluntario).
- El modelo de protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo para empresas de menor tamaño que carezcan de plan de igualdad.

Eso sí: con independencia de la existencia de estos modelos, el protocolo igualmente deberá negociarse con la representación legal de las personas trabajadoras.

*Nuestros profesionales le informarán sobre las obligaciones de su empresa en materia de igualdad y no discriminación.*



### PLAN DE IGUALDAD

Recuerde que las empresas de más de 100 trabajadores ya están obligadas a disponer de un plan de igualdad, y que las que tienen entre 50 y 100 trabajadores deberán tenerlo a partir del 7 de marzo de 2022.